



RAD: EJECUTIVO LABORAL 2005-00259
DEMANDANTE: CARLOTA ISABEL PALMA SOTO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARANOA

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho proceso ejecutivo laboral de la referencia informándole que el apoderado judicial del Municipio de Baranoa, solicitó la devolución de títulos judiciales que se encuentren a favor del Municipio y dentro del presente proceso. Se deja constancia que mediante escrito del 9 de mayo de 2022, se adjuntó el poder correspondiente otorgado por el Alcalde Municipal de Baranoa. De igual manera le informo que existen títulos pendientes por pago dentro del presente proceso. Esto para su ordenación.
Sabanalarga, Julio 21 de 2022.

GISELLE M. BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO. SABANALARGA, ATLÁNTICO. JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y corroborado en su contenido, como quiera que el proceso se encuentra terminado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Devolver al MUNICIPIO DE BARANOA los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del presente proceso, los cuales ascienden actualmente a la suma de \$49.913.000.

SEGUNDO: Reconocer personería a RODRIGO COHEN FALQUEZ como apoderado judicial del Municipio de Baranoa en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUE y CÚMPLASE

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc898595689450b3a191c6d0d6e720fb4efe0acff9ca1323eccc9540f4ae367**

Documento generado en 21/07/2022 05:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>